

El Sr. D. J. Hernandez Es. B. del
llamara a Clam.º de Cat.º para ma-
ñana miércoles a las nueve de la mañana
pa. oyr una proposic.ºn mia a cerca de
las rentas de la Univ.º previniendo a todos
los Sr.ºs individuos la mas puntual
asistencia, porq.º intercia no perder mo-
mento. Nadie falte. Fecha martes
30 de Junio de 1812

D. D. Anton. de Alva
V.º R.º
D

Otroº para oyr un memo.º en el Sr. D.º D.º Antonio Ca-
tharico de Propiedad en Lereº replicando se
le declare jubilado, por haver cumplido la
veinte y tres de Lectura en Cat.º de Propiedad,
Fecha ut supra

D.º Alva
V.º R.º
D



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- * Peña.
- * Samperé.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- * Hinojosa.
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcená.
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Alvarez.
- * Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Romari.
- Fernandez
- Azes.
- * Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barbá.
- Piñuelá.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espailat.
- Montes.
- Ruiz.
- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

AVSA



3

Claustru a Cat. de 10 de Julio de 1812.

Leida la Cedula, el Sr. D. D. V. de
Alvar y se por la Un. de la Un. presentada
de la congregacion persuadido a q. las circun:
stancias le parecia presentaban convenientes
p. q. se practicaren los dilig. necesarios
a fin de q. a la Un. no se le impida
el percibo de sus tercias. Ye para el
votar en la forma siguiente

Gr. Amio: Que se me una Un. q. practique los dilig.
necesarios a fin de q. la Un. presente un
~~estado, y trate de remover qualesq. obstac.~~
~~que presente~~ a la Un. no se le
impida percibir ~~en sus~~ tercias.
Distingua: Se ig. la Un. comun a obras de
el Sr. y Com. a la Un. de Un.

Montegui: Vt

Barera Vt

Alvarez Vt D. Gutierrez Vt Sanchez Vt Guadalupe

Urteaga Vt D. Ampelais Vt D. Secades Vt

Un. de Un. cancelada la votacion



D. Ana Yeporla votada.

Amo. Que la D. H. de Adm. de todos los
Indios q. consta en el dia practique
la dilig. necesaria para q. la D. H. de
no se la impida pervenir su efecto.

Nota Despues se leyeron dos memos: el uno del
Los dos memos son de D. D. Martin de S. J. y otro del
q. aqui se cita sobre el D. D. J. M. Montegui, solicitando
jubila. se hallan en el primero en Jubila. en med. tener
hallan en este en la ex. de este Clam. en la
g. en la ex. de este Clam. en la
tenion de este Clam. en la
este Clam. en la
tuo
esto es el v. D. Montegui pretan-
dando en Jubila. en la Clam. en la
noves med. tener leydo los de propie.
D. H. en con. fac. por espacio de veinte
asi se paso a votar en la forma de
D. Anise: Que pare a los v. Contado. q. asintiendo
la cuenta de los as. de lectura, e informen
al Clam. y por ahora en prop. sin exemplar
con respecto a las circunstancias

4
Dra. Unzueta, Barrenechea y Cortes
Abarca, Gutierrez Sanchez, Euzkadi
deceades Unzueta Sampolano Euzkadi
proprio de la clase de gramatica.
Fornier de la Clase de Gramatica
Alba de la Clase de Gramatica

Acta. Que se pague a los V. Contadores de la cuenta
la cuenta de los ar. de lectura e
informen al Clav. y por ahora
en proprio de ninguna clase, y en
ejemplar otorgadas las circunstan-
cias -

Acta. Que se mande al V. D. Unzueta para el
mismo intento pague a los V. Contadores
de la cuenta de los ar. de lectura
e informen al Clav. y por ahora en
proprio de ninguna clase y en
ejemplar otorgadas las circunstan-
cias -

day of a ham tenido mui pre
rentes

Dr Alca
28th 2

Dr Pampelona

Escuela

Sec. 110

AVSA



1842, con el 19.º punto tiene relación la 1.ª
de H. de V. de 1842.

- Clam: de Cateo de f. de V. de 1842
- Que la 1.ª de C. de M. en de todos los
Individuos de q.º consta en el caso
Previsig.º los Dig.º necesarios para
la 1.ª de M.º no se la p.º de, por q.º no
tienen — — — — —
Entendible
- Que el mismo: del 1.º de 1842
- 1.º Que si los Contados y Dig.º pertenecen
Cuentas de Substancia en Cateo Propie:
Del de los 1.º de Informen. de Cateo.
2.º Que no se p.º de Propie.º y M.º
clase por ahora en Sempl.º 1.º de
8.º de los circunstancias — — — —
- 3.º Que mismo e acuerdo a Cateo de la
Substancia de 1.º de M.º en Cateo
Prop.º de Cateo — — — —

V. M. Itinofova

6

Cat. de Volumen, por ^{bre} en 20 de Oc. de 1792^{bre}
1792 ¹ en 1793², 1793 en 1794³, 94 en 95⁴, 95 en 96
96 en 97⁵, 97 en 98⁶, 98 en 99⁷, 99 en 1800 = 10

~~Cat.~~ Léó h. t. 14 de Julio de 1800 =

Cat. de Bro del 1800 ⁹ en 1801. 801 en 802¹⁰, 1802
en 1803¹¹, 1803 en 1804¹², 1804 en 1805¹³, 805 en 806¹⁴
1806 en 1807¹⁵, 1807 en 1808¹⁶, 808 en 1809¹⁷, 809 en 810¹⁸
810 en 811¹⁹ - 811 en 812²⁰

En 7 de Dic. de 1808 se ~~dió~~ se dió por fenecido
el curso i en el ultimo de g. se ha formado li:
bro —

AVSA



V. Antigua

Ante: E. C. 1792¹ en 93, 93² en 94, 94³ en 95
1795⁴ en 1796, 96⁵ en 97, 97⁷ en 98, 98¹ en
19 de Abril de 1799, y gano la Subi. en
la Carta de Decreto:

En Decreto 1799 en 1800, 1800 en 801,
801 en 802, 802 en 803, 803 en 804, 804
en 1805, 805 en 1806, ~~806 en 807, 807 en~~
~~808, 808 en 809, 809 en 810, 1810 en~~
~~1811,~~ hasta el 2 de Mayo del 806. que

para a la Carta de Conviccion General:
i en una gano Subi.
1806 en 1807, 1807 en 1808, 1808 en 1809, 1809 en 1810
1810 en 1811, 1811 en 1812

